



# Resolución de Contraloría No. 236-2022-CG

Lima, 10 JUN 2022

## VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000003-2022-CG/GTI y el Memorando N° 000164-2022-CG/GTI, de la Gerencia de Tecnologías de la Información; y, el Memorando N° 000289-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del Gobierno Digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos; asimismo, señala que el ente rector en materia de Gobierno Digital es la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la actual Secretaría de Gobierno y Transformación Digital;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, establece disposiciones respecto al Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital, señalando en su artículo 104 que es el equipo responsable de la gestión de incidentes de seguridad digital que afectan los activos de una entidad pública o una red de confianza, siendo que su implementación y conformación se realiza en base a las disposiciones que determine la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; asimismo, determina que las entidades de la Administración Pública conforman un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de carácter institucional y que estos equipos forman parte de los órganos o unidades orgánicas de Tecnologías de la Información de la entidad o de la unidad de organización especializada en seguridad de la información o similar prevista en su estructura orgánica o funcional; debiéndose comunicar su conformación a la Secretaría de Gobierno Digital mediante los mecanismos dispuestos para tal fin;

Que, el numeral 9.3 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, establece que las entidades de la Administración Pública deben implementar, entre otros, un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital cuando corresponda;

Que, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, en virtud de lo establecido en la Cuadragésima Octava Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, con fecha 20 de abril de 2022, emitió la Guía para la Conformación e Implementación de Equipos de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital, con el propósito de orientar a las entidades



Firmado digitalmente por  
HUERTAS SALAZAR Raul Cesar  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2022 21:40:05 -05:00



Firmado digitalmente por  
BAZAN FLORES Erik Ulises  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2022 21:33:35 -05:00



Firmado digitalmente por  
BALBUENA RODRIGUEZ Ricardo  
Gerardo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2022 21:11:19 -05:00



Firmado digitalmente por  
ORTEGA CAMPANA Amparo FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2022 21:05:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2022 13:12:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-06-2022 12:20:52 -05:00

públicas en la conformación e implementación de Equipos de Respuesta ante Incidentes de Seguridad, constituyéndose en un documento de trabajo referencial para dicha conformación, estableciendo los roles básicos en su conformación;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000003-2022-CG/GTI y el Memorando N° 000164-2022-CG/GTI, la Gerencia de Tecnologías de la Información sustenta la necesidad y propone la conformación del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Contraloría General de la República, considerando las funciones vinculadas con las materias de tecnologías de la información y seguridad de la información del órgano y unidades orgánicas de esta Entidad Fiscalizadora Superior, en atención a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias; así como de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, el Decreto de Urgencia N° 007-2020 y la Guía para la Conformación e Implementación de Equipos de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital;



Firmado digitalmente por HUERTAS SALAZAR Raul Cesar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2022 21:40:05 -05:00

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000289-2022-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000231-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que aprueba la conformación del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Contraloría General de la República, en base a la propuesta formulada por la Gerencia de Tecnologías de la Información;



Firmado digitalmente por BAZAN FLORES Erik Ulises FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2022 21:33:35 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Conformar el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Contraloría General de la República, integrado según el detalle siguiente:



Firmado digitalmente por BALBUENA RODRIGUEZ Ricardo Gerardo FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2022 21:11:19 -05:00

Rol	Miembros
Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subgerente/a de Operaciones y Plataforma Tecnológica</li> </ul>
Gestor de Incidentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Leoncio José Rodríguez Manyari (Titular): Coordinador de Servicios de Mesa de Ayuda</li> <li>Frank Erick Aced Rivadeneyra (Suplente): Coordinador de Servicios de Mesa de Ayuda</li> </ul>
Gestor de Redes y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Harry Alejandro Cernades Gómez (Titular): Responsable en Redes y Comunicaciones</li> <li>Marco Antonio Cisneros Grandez (Suplente): Responsable en Redes y Comunicaciones</li> </ul>



Firmado digitalmente por ORTEGA CAMPANA Amparo FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2022 21:05:17 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2022 13:12:48 -05:00



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-06-2022 12:21:14 -05:00

*[Handwritten signature]*



# Resolución de Contraloría No. 236-2022-CG

Rol	Miembros
Gestor de Infraestructuras Digitales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ricardo Augusto Salas Silva (Titular): Responsable de la Administración de Servidores</li> <li>Jesús Maita De la Cruz (Suplente): Responsable de la Administración de Servidores</li> <li>Rosamelia Zuta Felices (Titular): Responsable de la Administración de Base de Datos</li> <li>Jessica Magaly Depaz Castillo (Suplente): Responsable de la Administración de Base de Datos</li> <li>Ronald Francisco Rojas Vizarreta (Titular): Responsable de la Administración del Servicio de Correo Electrónico y Herramientas de Colaboración</li> <li>Sandra Lucrecia Tauquino Álvarez (Suplente): Responsable de la Administración del Servicio de Correo Electrónico y Herramientas de Colaboración</li> </ul>
Integrante	• Oficial de Seguridad y Confianza Digital
Integrante	• Gerente/a de Tecnologías de la Información
Integrante	• Subgerente/a de Sistemas de Información
Integrante	• Subgerente/a de Gobierno Digital



Firmado digitalmente por HUERTAS SALAZAR Raul Cesar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 08-06-2022 21:40:05 -05:00



Firmado digitalmente por BAZAN FLORES Erik Ulises FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 08-06-2022 21:33:35 -05:00



Firmado digitalmente por BALBUENA RODRIGUEZ Ricardo Gerardo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 08-06-2022 21:11:19 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA CAMPANA Amparo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 08-06-2022 21:05:17 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 08-06-2022 13:12:48 -05:00



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-06-2022 12:21:30 -05:00

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los responsables de los órganos, unidades orgánicas y colaboradores que conforman el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Contraloría General de la República conforme al artículo 1.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



*Nelson Shack Yalta*

**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República

